



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.

Juramento de ser bien y fielmente en oficio de ten.
de Alguacil Mayor de Campo y Puerta, de llevar
dicho por las dependencias de este Ayuntamiento, ni
á los Señores de solemnidad, y de defender el Misterio de
la Inmaculada Concepcion de Maria, Madre Señora
Nuestra; Juro con sequencia de le admitio al uso y
ejercicio del dho oficio, segun y como en el mismo
R. Despacho y titulo se contiene. Acondo igualmente
la Ciudad se copie con las dilixencias que
le acompañan para su colocacion en el libro con.
Carta R. D. de vuelta todo original á la parte
de testimonio de esta resoluzion para guarda de dicho

Papel del D.
Intend. para que
pagan los debidos
á la R. Hacienda

Diez en papel del D. Intendente D. J. de
esta Provincia, yuffa treze de corriente dixida al
Concejo, este Ayuntamiento y Junta de Propios
en el q. se incluye una certificacion dada y firmada
por D. Julian de Albarete Contador de la Administracion
Jual de Rentas Provinciales, Comprehensiva

